

CONCEJO MUNICIPAL DE BUIN.

ACUERDO N° 37

Buin, 04 de marzo de 2013.

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N° 15 del Concejo Municipal de Buin, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Materia: Acuerdo para modificación, del Decreto Ex. N° 3389 de fecha 19 noviembre de 2012 y Acuerdo N°985 de fecha 07 de noviembre de 2012 de Sesión Ordinaria N°232, en el sentido de indicar que la subvención debe quedar a nombre del Obispado de San Bernardo y no de la Parroquia de maipo; señalando además, que es para la restauración de la Parroquia de maipo.

Votación

ALCALDE		Sr. Ángel Bozán Ramos	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDA CONCEJAL		Sra. Sandra Meneses Tapia	: rechaza
TERCER CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Nicolás Romo Contreras	: aprueba

ACUERDO N° 37

Por la mayoría de los miembros del Concejo presentes se aprueba, la modificación, del Decreto Ex. N° 3389 de fecha 19 noviembre de 2012 y Acuerdo N°985 de fecha 07 de noviembre de 2012 de Sesión Ordinaria N°232, en el sentido de indicar que la subvención debe quedar a nombre del Obispado de San Bernardo y no de la Parroquia de maipo; señalando además, que es para la restauración de la Parroquia de maipo.



Carmen Calderón Hidalgo
CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE
MINISTRO DE FE

ABR./CCH./nca.

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria de Planificaciones
- Jurídica
- Unidad de Control
- Archivo Secmu
- Archivo Concejo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN